




<b>DECRETO No. Q 1.8 8</b>  <b>FECHA: 19 AGO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 4</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, y

**CONSIDERANDO**


1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016008333 del 11 de agosto de 2016, la Directora Administrativa de Tesorería notificó al Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos extraordinarios ingresados a la Tesorería Municipal mediante comprobante de caja No.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
 www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO No. 0188</b>  <b>FECHA: 19 AGO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 4</b>	

280955 del 13 de julio de 2016 por la suma de \$18.434.320 y comprobante de caja No. 281273 del 18 de julio de 2016 por la suma de \$1.543.094 por concepto de COLJUEGOS 2016 CSF.

7. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2016034040 del 17 de agosto 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
8. Que mediante comunicado con radicado No. 2016008545 del 19 de agosto de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$13.149.851)
9. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:
 

*"Según informe mensual de ejecución de ingresos en el artículo presupuestal 152.281 "COLJUEGOS 2016 CSF" se refleja un exceso no presupuestado por la suma de \$13.149.851; al verificar con la Dirección de Tesorería se evidencio que corresponde a dos giros efectuados por COLJUEGOS EICE, por concepto de COLJUEGOS 2016 CSF recaudados en el mes de julio de 2016.*

*"Mediante comunicado con radicado No. 2016008333 del 11 de agosto de 2016, la Directora Administrativa de Tesorería certificó al Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos ingresados a la Tesorería Municipal mediante comprobante de caja No. 280955 del 13 de julio de 2016 por la suma de \$18.434.320 y comprobante de caja No. 281273 del 18 de julio de 2016 por la suma de \$1.543.094, por concepto de recaudo a COLJUEGOS 2016 CSF.*

*"Teniendo en cuenta que para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2016 la Secretaria de Salud, para COLJUEGOS 2016 CSF, reporto un presupuesto inicial de \$153.118.162, que se cumplió totalmente con una parte de este recaudo, se deberá proceder a llevar al presupuesto únicamente el recaudo en exceso con el fin de garantizar una ejecución presupuestal real."*
10. Que como se desprende de los numerales anteriores los mayores valores obtenidos se recaudaron en el mes de julio, por lo tanto deberán registrarse al sistema financiero DELTA con fecha del último día hábil de ese mes, a fin de no presentar partidas negativas en estos conceptos presupuestales para los cuadros de contabilidad.
11. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2016, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





<b>DECRETO No. 0188</b>  <b>FECHA: 19 AGO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$13.149.851)** en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$13.149.851
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	13.149.851
TRANSFERENCIAS NACIONALES	13.149.851
<b>TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$13.149.851</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$13.149.851)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$13.149.851
INVERSION INDIRECTA	13.149.851
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>13.149.851</b>
<b>TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$13.149.851</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$13.149.851)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**


CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$13.149.851
15 TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	13.149.851
152 TRANSFERENCIAS NACIONALES	13.149.851
152.281 COLJUEGOS 2016 CSF	13.149.851
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$13.149.851</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma **TRECE**



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co  
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO No. 0188</b> <b>FECHA: 19 AGO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

**MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$13.149.851), según el siguiente detalle:**

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.**

Secre	08	SECRETARÍA DE SALUD	
Dep	05	Fondo local de Salud OTROS GASTOS EN SALUD	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSION	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	02	SALUD	
Progr	03	SALUD A LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE	
Subprogr	01	ATENCIÓN EN SALUD POBLACIÓN VULNERABLE	
Proyecto	1526	Servicios de salud en lo no cubierto con subsidios	
Artículo	54834	Otros Gastos Salud-Inversión-Funciona. COLJUEGOS 25%	\$13.149.851
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>13.149.851</b>
		Fondo local de Salud OTROS GASTOS EN SALUD	13.149.851
		SECRETARÍA DE SALUD	13.149.851
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$13.149.851</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los 19 AGO 2016

**CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ**  
Secretario de Hacienda

**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Reviso: **Tatiana Bermúdez Mejía**  
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**  
Líder Area de Presupuesto

Elaboró: **Daniela Morales Betancur**  
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia